Sr. Rector Magnífico, autoridades, miembros del Claustro, señoras y señores:

Tras la espléndida exposición del prof. Fernández de Buján, me corresponde el honor de ofrecerles, de manera sucinta, algunos datos adicionales sobre el prof. Reinoso. Debo advertir, no obstante, que mi intervención habrá de ser necesariamente muy breve —casi telegráfica—, pues el protocolo del acto me concede tan solo cinco minutos.

El prof. Reinoso se formó en Alemania en varias etapas, aunque, como él mismo reconoce, la más provechosa fue la de Friburgo, ya como catedrático, junto al prof. Wolf.

Es autor de una extensa y sobresaliente producción científica, que le ha otorgado un extraordinario prestigio internacional. Los dos últimos ejemplos de este reconocimiento son su reciente elección como vicepresidente de la *Accademia Storico-Giuridica Costantiniana*, con sede en la Universidad de Perugia, —de la que ya era consejero—, y su incorporación, la semana pasada, al programa LEPOR, a solicitud expresa de sus directores en el *Collège de France* y en la Universidad *Paris 1 Panthéon-Sorbonne*.

Entre sus líneas de investigación más tempranas destaca el estudio de las conexiones romanísticas presentes en los actuales Principios Generales del Derecho, un campo en el que ha dirigido importantes proyectos internacionales. Uno de estos proyectos contó con 63 investigadores de 36 universidades europeas, americanas y asiáticas. Su autoridad en este campo se refleja, por citar solo un dato, en su nombramiento por la Real Academia Española como coordinador de la sección de *Regulae iuris romanas* en el *Diccionario del Español Jurídico* y en el *Diccionario Panhispánico del Español Jurídico*. En ambas obras, participó, además, como autor, redactando los lemas de 500 principios jurídicos.

Sus trabajos más destacados se centran, sin embargo, en la exégesis de fuentes jurídicas y epigráficas de los derechos romano clásico y justinianeo, y, más recientemente, en el estudio de fuentes blandas, en particular manuscritos griegos del derecho bizantino. Se trata de investigaciones admirables, no solo por la complejidad técnica y su rigor, sino también por la brillantez de sus resultados. Permítanme afirmar, con total objetividad, que estas publicaciones han esclarecido de manera definitiva incógnitas cuya solución era indispensable para el avance del conocimiento científico. Su realización solo es posible para alguien como él, cuya sólida especialización en derecho romano se combina con la formación filológica en latín, griego y codicología. Podría extenderme horas hablando con entusiasmo y admiración sobre este hecho, aunque no lo haré.

No les sorprenderá, por tanto, que sus investigaciones hayan sido publicadas en las más prestigiosas revistas científicas internacionales, de acceso altamente selectivo y clasificadas en el primer cuartil de los principales índices bibliométricos mundiales. Entre ellas figuran la alemana *Zeitschrift der Savigny-Stiftung für Rechtsgeschichte*, la neerlandesa *Tijdschrift voor Rechtsgeschiedenis* o varias revistas italianas como *Labeo, Iura, Index, Studia et Documenta Historiae et Iuris, Bullettino dell'Istituto di Diritto Romano Vittorio Scialoja* o el *Archivio Giuridico Filippo Serafini*, entre otras.

Para mostrar la magnitud de su producción monográfica, permítanme mencionar solo dos de sus libros. El primero, *Digestorum similitudines*, es una colección monumental de 11

volúmenes y 7.000 páginas, escrita con García Garrido, publicada con el respaldo de la Universidad de Roma *La Sapienza* y presentada allí en 1995. El segundo, *Modus allegandi textus qui in Pandectis continentur*, recopila más de 22.000 braquigrafías jurisprudenciales y ha recibido amplias recensiones de catedráticos alemanes, austriacos, españoles, italianos y suizos en las revistas científicas europeas de mayor impacto. Ambas obras, como el resto de sus libros, son aportaciones excepcionales y sin precedentes.

Ha impartido seminarios invitado por numerosas y prestigiosas universidades internacionales, el más reciente, en la *Guangdong University of Foreign Studies*, en China, donde trabaja la prof. Yifeng Cao, una de sus últimas discípulas.

Miembro de comités científicos de editoriales jurídicas americanas y europeas. Evaluador y experto de Agencias evaluadoras nacionales, ministeriales y autonómicas. Fundador y primer Secretario General de la Sociedad Española de Derecho Romano.

Es impresionante que un investigador tan fecundo haya compaginado su intensa labor académica con una brillante carrera en la abogacía. Antes del régimen actual de colegiación única, era el abogado español colegiado en más colegios profesionales, un total de 16, así como árbitro de 2 Cortes de Arbitraje. Ha intervenido directamente en más de 2.000 procesos judiciales y ha dirigido otros 4.000, añadiendo así un nuevo modo de transferencia del conocimiento jurídico a la sociedad.

Su labor como jurista e investigador le ha valido un conjunto de distinciones que evidencian, de forma inequívoca, la amplitud y excelencia de su trayectoria, entre ellas, la Medalla de la Facultad de Derecho de la UNED, en 2022; la Cruz Distinguida de la Orden de San Raimundo de Peñafort, otorgada por el Ministerio de Justicia en 2007; la Encomienda con Placa de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio, concedida por el Ministerio de Educación y Ciencia en 2005; o la Cruz con Distintivo Blanco de la Orden del Mérito de la Guardia Civil, recibida del Ministerio del Interior en 1990.

Concluyo felicitando a nuestra universidad por esta feliz incorporación y felicitándolo a él, a su esposa, Mª Luisa, a sus hijos, Mª Luisa, Fernando y Jaime, y a toda su familia.

Muchas gracias